

**GENERAL DE ARCHIVO
Y DEPÓSITO, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**GADSA INMUEBLES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial, reducción de capital y cambio del objeto social de la sociedad escindida parcialmente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 en relación con el artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en fecha 22 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de una de sus unidades organizativas y económicas integrada por la adquisición, urbanización, promoción, explotación y enajenación de bienes inmuebles, y su transmisión en bloque en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de dicha unidad económica escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial formulado por el Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», el día 18 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2001.

En el momento de la adopción del acuerdo de escisión, el capital social de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», estaba establecido en la suma de 120.200 euros, constituido por 10.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal 12,02 euros por acción, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente de 1 al 10.000, ambos inclusive. Como consecuencia de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», aprobada sobre la base de su último balance anual, cerrado a 31 de diciembre de 2000, dicha sociedad ha acordado reducir su capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones y, en consecuencia, modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales. En contrapartida, «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), se constituirá con un capital social de 48.080 euros.

El canje de los títulos resultante de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», y de su reducción de capital por las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial se realizará con arreglo al siguiente tipo de canje: Por cada acción amortizada de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», los titulares de la mencionada acción amortizada recibirán de «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), 1 participación de 12,02 euros de valor nominal cada una.

El citado canje se realizará tras la inscripción de la escisión en el Registro Mercantil y, en su caso, será de aplicación al canje de acciones lo dispuesto en el artículo 59 LSA.

En el marco de dicha operación de escisión parcial, «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», ha aprobado modificar su objeto social, modificando el artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º: La Sociedad tendrá por objeto:
a) El archivo y custodia de toda clase de documentación, incluidos soportes magnéticos; b) El almacenamiento y distribución de mercancías de todo tipo; c) El servicio de asesoramiento financiero, comercial e informático. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 LSA, se informa a los señores accionistas

de su derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del informe de las mismas. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima» (Sociedad que se escinde parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 LSA.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 23 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima».—37.095. 2.ª 5-7-2001

**GIROLA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ZOLITEX, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Girola, Sociedad Limitada», y de su filial «Zolitex, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en calle Marqués de Riscal, 11, planta 5.ª, 28010 Madrid, han acordado el 1 de junio de 2001 su fusión mediante la absorción por «Girola, Sociedad Limitada», de «Zolitex, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades a 31 de diciembre de 2000 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Girola, Sociedad Limitada», José Luis Delso-Martínez Trevijano.—36.686.

1.ª 5-7-2001

**GRUPE ZANNIER ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

CATIMINI ESPAÑA, S. A.

Unipersonal

SIGUECINCO, S. L.

Unipersonal

DREAMTIM BARCELONA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro compañías sobre la base de los Balances

de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción, por «Groupe Zannier España, Sociedad Anónima», de las sociedades «Catimini España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Siguecincinco, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dreamtim Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—37.038. 2.ª 5-7-2001

**HIDRONOR, S. A.
(Sociedad escindida)**

HIDRONOR 2001, S. L.

HIDRONOR MEDIO

AMBIENTE, S. L.

CARTUCHOS ALAVESES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2001, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la escisión total de «Hidronor, Sociedad Anónima», con la aprobación de los Balances de escisión, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida mediante la división en tres partes de los Activos y Pasivos de la sociedad y traspaso en bloque de las mismas a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión y sus anexos, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se granaticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidronor, S. A.», Álvaro Vidal Abarca.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Hidronor 2001, S. L.», «Hidronor Medio Ambiente, S. L.», y «Cartuchos Alaveses, S. L.», Juan Ramón Arrue Alberdi.—37.290. 1.ª 5-7-2001

**HILADOS Y TEJIDOS MALAGUEÑOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(HITEMASA)**

La Junta universal de accionistas de fecha 29 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la sociedad en 1.064.280.150,582 pesetas, quedando cifrado éste en 542.819.849,418 pesetas (3.262.413 euros).

La reducción tiene como finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se llevará a cabo mediante la reducción nominal de las acciones, por lo que el valor nominal de cada una de las 16.071 acciones será de 33.776,358 pesetas (203 euros).

Málaga, 14 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Márquez Sáez.—36.425.

HORVITEN RIOJA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, el próximo día, 30 de julio, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la anterior Junta general extraordinaria.

Segundo.—Decisión respecto a las propuestas presentadas ante el órgano de administración relativas a la compra-venta de terrenos, edificios, y participaciones en el capital de la mercantil «Prehorvinor, Sociedad Limitada», propiedad de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir a la Junta, todos los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas con, al menos, cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Fuenmayor (La Rioja), 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Gregorio Martínez Pascual.—37.283.

INDALGREEN, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de abril de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución de dicha mercantil, así como el nombramiento de don Miguel Leonardo Pérez Rothermund como Liquidador de la misma.

Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), 13 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.362.

INDUSTRIAL DE ELEVACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

ELEVADORES NORMALIZADOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrial de Elevación, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Elevadores Normalizados, Sociedad Limitada», celebradas ambas con fecha 18 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Elevadores Normalizados, Sociedad Limitada» por parte de «Industrial de Elevación, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas y socios de las entidades a obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida, la fusión se lleva a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 20 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.097. y 3.ª 5-7-2001

INMOBILIARIA GOLF LA MOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 25 de julio de 2001, a las dieciocho horas, en el Centre Cultural de Mata-depera, calle Pere Aldabert, número 7, de Mata-depera, y para el caso de que, por no reunirse los requisitos de quórum establecidos en los Estatutos sociales, y en la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, también se convoca para el siguiente día 26 de los citados meses y año, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros y aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Designación de cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para dicha aprobación.

Matadepera, 28 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Cruells Cardó.—37.333.

ITALFÁRMACO, S. A. (Sociedad absorbente)

VALOMED, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valomed, Sociedad Anónima, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Italfármaco, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la fusión. Todo ello

se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Italfármaco, Sociedad Anónima» y de «Valomed, Sociedad Anónima».—36.650. 1.ª 5-7-2001

ITW ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DAVID MONCLÚS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

EMBALAJES AGRUPADOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de mayo de 2001, el accionista único de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el accionista único de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, han acordado, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Administrador único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—36.840. y 3.ª 5-7-2001

JORGE, S. L. (Sociedad absorbente)

SUPERBOVIPORC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Superboviporc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y, en la Junta general de socios de «Jorge, Sociedad Limitada», ambas celebradas el 25 de junio de 2001, con carácter de extraordinarias y universales, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Superboviporc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la absorción por «Jorge, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal,